

Río Cuarto, 10 de abril de 2021

Despacho

Y VISTO:

La Resolución de CD 093/2020, que dispone prórroga de mandato de Directores/as y Vicedirectores/as de los departamentos de la Facultad de Ciencias Humanas, así como la prórroga de Señores Consejeros/as Docentes Departamentales, todo ello en razón del estado de situación consignado en los considerandos de la citada Resolución y *hasta tanto asuman las nuevas autoridades departamentales elegidas conforme al proceso electoral democrático previsto en la Resolución de Consejo Directivo 080/2020,*

Y CONSIDERANDO:

Que las autoridades departamentales consignan, al mes de abril de 2021, una prórroga de 9 meses en el desarrollo de las actividades propias de la gestión departamental, producto de la imposibilidad de sustanciar elecciones departamentales presenciales por situación contextual originada en pandemia por COVID 19,

Que, a través de diferentes notas, los departamentos de la Facultad han solicitado al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas examine las características contextuales y habilite la implementación de mecanismos que permitan la sustanciación de las elecciones departamentales,

Que la Universidad Nacional de Río Cuarto, a través de la intervención del Consejo Superior, ha retomado el cronograma electoral previsto para la elección de Decanos/as, Vicedecanos/as e integrantes de Consejo Directivo, para el caso de cada una de las facultades y de Consejo Superior,

Que, a los efectos de la planificación e implementación de las futuras actividades de gestión departamental, resulta necesario efectivizar la renovación de autoridades departamentales, todo ello con el propósito de promover la intervención de los actores que han manifestado interés por la práctica de gestión,

Por todo lo que antecede, la Comisión de Interpretación y Reglamento

SUGIERE:

1. Examinar, debatir y aprobar en el seno del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas una propuesta de cronograma electoral que contemple el inicio durante el mes de abril de 2021,

2. Aprobar una propuesta de conformación de Junta Electoral, que será presidida por Decano/a de Facultad en un todo de acuerdo con lo reglado por Resolución 080/2020,
3. Encomendar a la Junta Electoral la planificación y elaboración de una propuesta para la sustanciación de las elecciones departamentales que contemple, como criterio prioritario, **el cuidado de la salud y la consideración de la virtualidad como escenario para las prácticas necesarias**. Ello, a los efectos de reducir la presencialidad en el campus universitario y para que el cumplimiento efectivo de la totalidad del cronograma electoral se concrete, en el hipotético caso de que la citada presencialidad se limite significativamente por un eventual recrudecimiento de las condiciones sanitarias contextuales. En tal sentido, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas podrá sugerir a la Junta Electoral examine la viabilidad de espacios plurales de debate (Sesiones de Consejo Departamental en formato virtual – reglado por Resolución 137/2020 -, Asambleas Departamentales) y el recurso de dispositivos institucionales de interacción electrónica (correos electrónicos declarados en el Sistema Integral de Alumnos de la UNRC),
4. Considerar los sistemas de votación electrónica consignados en la Resolución 081/2020 (funcionamiento virtual del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas) y 137/2020 (funcionamiento virtual Consejos Departamentales de la Facultad de Ciencias Humanas),

Liliana GUIÑAZÚ

Flavia MORÁN

Fabio DANDREA